



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LA JARA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio 2022, conforme al siguiente:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS INGRESOS	
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1. Impuestos directos.	86.000€
2. Impuestos indirectos.	14.100€
3. Tasas y otros ingresos.	73.300€
4. Transferencias corrientes.	163.365€
5. Ingresos patrimoniales.	49.565€
A) OPERACIONES DE CAPITAL	
7. Transferencias de Capital	62.936€
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>449.266€</b>
CAPÍTULOS GASTOS	
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1. Gastos de Personal	210.823€
2. Gastos en Bienes Corrientes	149.442€
3. Gastos Financieros	1.100€
4. Transferencias Corrientes	8.275€
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6. Inversiones Reales	79.626€
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>449.266€</b>

#### PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2022

Descripción del puesto	Plazas	Nivel
<b>Personal funcionario</b>		
Secretario-Interventor	1	16
<b>Personal laboral</b>		
Auxiliar administrativo	1	
Peón SS. Múltiples	2	
Socorristas	2	
Auxiliares Ayuda a Dom.	2	

Contra la aprobación definitiva de este Presupuesto, podrá interponerse recurso- contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción (artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004).

Torrecilla de la Jara, 29 de marzo de 2022.-El Alcalde, Carlos Martín González.

N.ºI.-1405